

PARTE DE AMONESTACIÓN GRAVE

Parte N°:

Nombre del alumno/a: _____ Curso: _____

Día incidente: _____ Materia/Actividad: _____ Hora: _____

Nombre del profesor/a: _____

Nombre del tutor/a: _____

Tipo de incidencia (al dorso están tipificadas):

Descripción de la incidencia:

Atenuantes o agravantes:

*Cualquier falta grave supondrá directamente la aplicación de la medida de suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo de un mes posterior a la imposición de la sanción.

Propuesta del profesor/a como medida correctora:

Medida correctora definitiva (a cumplimentar por Jefatura):

Mota del Cuervo, a de de 202

El/La Jefe/a de Estudios

TIPOLOGÍA:

CONDUCTAS GRAVES	Medidas correctoras orientativas
a. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal del alumnado y/o de las actividades del centro.	
a.1. Los actos de indisciplina o de desobediencia grave a las indicaciones razonadas de cualquier profesor o personal no docente del Centro.	a.1. Dos días sin asistir al centro.
a.2. La introducción, venta o consumo de alcohol o cualquier otra clase de drogas en el Centro, así como la incitación a su consumo.	a.2. Cinco días sin asistir al centro (según reiteración).
a.3. El abandono del Centro sin autorización dentro del horario lectivo.	a.3. Dos días sin asistir al centro.
a.4. La colaboración o encubrimiento de conductas que supongan faltas graves.	a.4. Dos días sin asistir al centro.
a.5. La utilización de medios y/o recursos materiales o tecnológicos fraudulentos en la realización de pruebas de control orales y/o escritas.	a.5. Valoración según profesor.
a.6. Fumar dentro del recinto escolar.	a.6. Dos días sin asistir al centro y denuncia.
a.7. Usar teléfonos móviles, MP3, MP4 y otros aparatos semejantes durante las clases, salvo autorización expresa del profesor para la realización de determinadas actividades. Traer al centro los aparatos de telefonía móvil por el alumnado de 1º a 4º ESO y 1º CFGBásico queda prohibido, salvo autorización expresa del profesor para la realización de determinadas actividades.	a.8. Dos días sin asistir al centro si el profesor considera que se ha incumplido alguna otra conducta más.
b. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.	
b.1. La ofensa de palabra u obra, individual o colectiva, a compañeros o personal del Centro.	b.1. De 3 a 5 días sin asistir al centro (según gravedad).
c. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	
c.1. La coacción contra compañeros para forzarles a que infrinjan las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del Centro o del Aula.	c.1. Dos días sin asistir al centro.
c.2. Acosar, agredir o dañar a cualquier miembro de la comunidad escolar.	c.2. Siete días sin asistir al centro.
d. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o contra personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características.	
	d. Siete días sin asistir al centro.
e. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.	
e.1. La falsificación de justificantes de faltas de asistencia, autorizaciones paternas o cualquier otro documento.	e.1. Dos días sin asistir al centro.
e.2. La negativa a identificarse o proporcionar una identificación falsa.	e.2. Dos días sin asistir al centro.
e.3. La falsificación de calificaciones en el Boletín o de cualquier otro documento oficial.	e.1. Tres días sin asistir al centro.
e.4. La suplantación de la personalidad en actos académicos y la sustracción de exámenes o documentos académicos.	e.1. Cinco días sin asistir al centro.
e.5. La sustracción de dinero, material docente o cualquier otro material, perteneciente a algún miembro de la Comunidad Educativa o al Centro.	e.5. Reponer lo sustraído y 5 días sin asistir al centro.
f. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	
	f. Reponerlo y 5 días sin asistir al centro.
g. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, así como apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.	
	g. Tres días sin asistir al centro.
h. Modificación o uso no autorizado por el profesor de un equipo informático: instalación de software no autorizado como juegos, programas de descargas masivas, etc.; abrir ordenadores, extraer o intercambiar componentes, así como meter basura dentro de éstos; uso de redes sociales.	
	h. Tres días sin asistir al centro.
i. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.	
i.1. La acumulación de tres faltas leves.	i.1. Dos días sin asistir al centro.
i.2. Perder y hacer perder sistemáticamente el tiempo.	i.2. Tres días sin asistir al centro.
i.3. La acumulación de más de 12 faltas injustificadas en el conjunto de todas las materias y en el periodo de un mes.	i.3. La 1ª amonestación se comunicará a la familia y derivación al departamento Orientación para entrevista. 2ª amonestación: derivación al Aula de Convivencia durante un día con realización de plan de trabajo de las distintas materias. 3ª amonestación y posteriores: Dos días sin asistir al centro.
i.4. Reiteración de cualquier falta grave.	i.4. Más de 5 días (según reiteración). Tras tres sanciones a un mismo alumno/a: de 7 a 15 días (según reiteración).
j. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	
	j. Dos días sin asistir al Centro.

NOTA.- Este parte deberá ser entregado en Jefatura de Estudios una vez haya sido cumplimentado.